

CAPÍTULO VI. ADMINISTRACIÓN DEL ÓRGANO



*Claridad en la
impartición de justicia*



CAPÍTULO VI. ADMINISTRACIÓN DEL ÓRGANO

Acorde con la Ley de General de Contabilidad Gubernamental; a las disposiciones emanadas de la misma; a los acuerdos asumidos por el Pleno de este Tribunal Electoral, y conforme al presupuesto basado en resultados, aunado a las provisiones presupuestales que nos fueron otorgadas por el Congreso del Estado para el presente año, asumimos las acciones pertinentes para elevar la eficiencia en la ejecución y evaluación del gasto y dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en materia presupuestal y contable.

Para ello, procedimos a la creación de las Unidades de Contabilidad y de Planeación y Evaluación del Gasto, quienes conjuntamente con la consolidación de la Dirección de Contraloría, planificamos, controlamos, ejecutamos y evaluamos el gasto en forma sistemática.



Por otra parte, en aras del fortalecimiento y de acuerdo a la reforma electoral, se creó la Coordinación del Instituto de Investigación y Capacitación del Tribunal Estatal Electoral, quien en el mediano plazo será un pilar importante en la Institución, que buscará estar a la vanguardia en la materia electoral y compartir sus investigaciones con los actores políticos involucrados en la misma, además de fortalecer la capacitación de los servidores públicos del tribunal electoral.

VI.1. Recursos Presupuestarios

La Sexagésima Segunda Legislatura, al aprobar la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal dos mil quince, incluyó el correspondiente a este Tribunal, el cual ascendió a la cantidad de \$51'870,527.89 (Cincuenta y un millones ochocientos setenta mil quinientos veintisiete pesos 89/100 M.N.). Ello nos permitió cumplir satisfactoriamente con todos los requerimientos del proceso electoral 2014-2015, en el que durante el mes de junio del presente año se celebró proceso comicial, para la renovación de los integrantes de los cuarenta y seis ayuntamientos de la entidad, así como de diputados al Congreso del Estado.



VI.1.1. Presupuesto

El presupuesto aprobado y asignado al Tribunal que presido, fue ejercido de manera responsable y eficiente; con apego a políticas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, lo que nos permitió cumplir con las atribuciones encomendadas en el proceso comicial del que ahora se da cuenta.

Además de dar cumplimiento al pago oportuno de salarios y prestaciones al personal que integra esta Institución, se presupuestaron recursos por concepto de materiales y suministros por un monto de \$1'622,797.00 (un millón seiscientos veintidós mil setecientos noventa y siete pesos 00/100 moneda nacional); servicios generales por un monto de \$6'794,079.00 (seis millones setecientos noventa y cuatro mil setenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional) y con relación al equipamiento en bienes muebles e inmuebles el monto correspondió a \$3'400,000.00 (tres millones cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional).



Con el firme propósito de regular el ejercicio presupuestario, por acuerdo del Pleno procedimos a emitir los ordenamientos sobre los cuales se orientó aquél, para el presente año fiscal. Esos lineamientos se resumen a lo siguiente:

I. Lineamientos Generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2015 del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato.

II. Lineamientos Generales para la Administración de los Recursos Humanos del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato.

a. Manual de Inducción 2015 del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato.

b. Lineamientos para el fondo sobre pasivos laborales del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato.

III. Lineamientos y Tarifas para el Otorgamiento de Viáticos y Pasajes para el Ejercicio Fiscal 2015 del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato.



IV. Lineamientos en Materia de Profesionalización de los Servidores Públicos del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2015.

V. Lineamientos para el Otorgamiento de Estímulos al Desempeño para el Personal del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2015.

VI. 2. Recursos Humanos

Con las reformas electorales del año dos mil catorce, que dieron origen a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, el Tribunal Estatal Electoral, atendió a cada una de las disposiciones normativas. En virtud de ello, su denominación y estructura fueron modificadas, anteriormente se encontraba conformado con cinco Salas Unitarias que funcionaban durante el proceso electoral, en tanto que durante la época de interproceso, únicamente funcionaban dos Salas Unitarias, por eso, para cada proceso electoral se incrementaba



considerablemente el número de personal temporal para la atención del mismo.

A partir del año anterior, la nueva estructura de esta institución pasó a conformarse con tres Ponencias, que funcionan de manera permanente con lo que se fortaleció el número de sus integrantes de cada una, a fin de atender de manera puntual y oportuna los asuntos de su competencia.



Con las facultades que se contemplan en la normatividad, el Pleno del tribunal procedió a nombrar empleados y funcionarios que integran la plantilla del personal jurídico y administrativo de este órgano jurisdiccional. Todos los profesionistas contratados, se seleccionaron y designaron tomando en consideración no solo los requisitos previstos por la norma, sino que, además, se prefirió a quienes demostraron mayor capacidad, eficiencia, responsabilidad y profesionalismo; pero sobre todo, que no contaran con influencia partidista alguna, lo que permitió un adecuado y satisfactorio desempeño de su función.

El Poder Judicial del Estado, facilitó trámites y autorizaciones necesarias para que algunos de sus destacados elementos, pudiesen incorporarse a este tribunal, para la atención del proceso electoral recién concluido.

Agradecemos al Consejo del Poder Judicial y desde luego al presidente de dicho órgano y del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, el Magistrado Miguel Valadez Reyes, por todo su apoyo.



VI.2.1. Relaciones Laborales

Espacios amplios y suficientes, equipamiento adecuado y tecnología de vanguardia, y sobre todo, valores y principios institucionales, fueron la tónica para un ambiente laboral propicio para un adecuado funcionamiento de las Ponencias, entorno que fue posible, gracias a la orientación en los lineamientos que aprobamos en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El personal dispuso de todos los medios materiales y logísticos para el adecuado desempeño de sus funciones.

Reconocemos y valoramos el sentido de responsabilidad, capacidad de respuesta y compromiso de quienes con su talento, participaron en este proceso electoral.

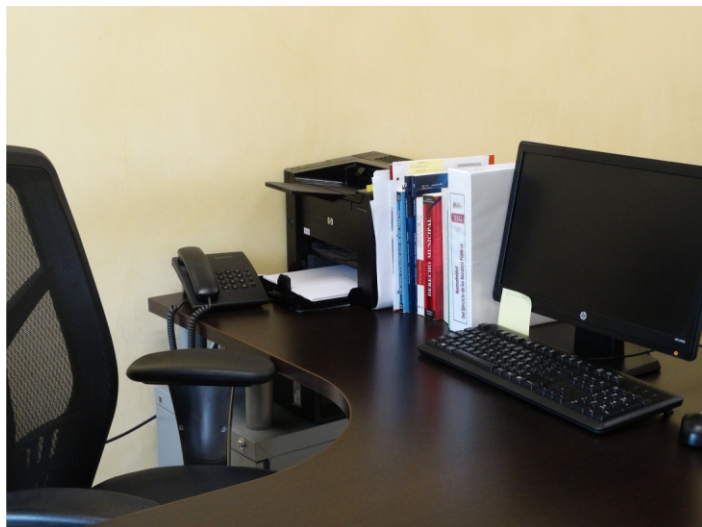
VI.3. Bienes Muebles

Mediante acuerdos del Pleno, se decidió la adquisición de bienes muebles que nos permitieron un ambiente organizacional ad hoc para todo el personal, así como para el adecuado funcionamiento de cada una de las Ponencias del Tribunal Estatal Electoral.

Así, se procedió a ampliar la contratación de equipos de comunicación, con el propósito de que los magistrados se mantuvieran en constante y permanente interrelación con su personal, lo que fue posible mediante la adquisición de equipos de tecnología de punta. Propiciando así toda la actividad del Tribunal.

Realizamos un amplio programa de actualización del equipo de cómputo y de impresión, dotando a cada uno de los funcionarios de esta útil herramienta de trabajo, se adquirieron dos equipos de fotocopiado para trabajo pesado, además de la compra de scanners; asimismo se adquirieron escritorios,





archiveros, libreros que fueron de gran utilidad para el personal. Se adquirieron igualmente, trituradoras de papel de trabajo pesado, y finalmente se invirtió en equipo de transporte para los actuarios del Tribunal que recorrieron prácticamente todo el Estado en las condiciones más seguras, con vehículos de modelo reciente.

Con el objetivo de adoptar medidas de seguridad para las instalaciones y el personal del tribunal, se incrementó y actualizó el sistema de circuito cerrado con cámaras de video vigilancia; como medida de seguridad adicional, se adquirió un “Arco

y paletas de detección de metales”, mismos que fueron instalados en el acceso principal del edificio.

VI.4. Bienes Inmuebles

El año dos mil quince marca el fin de una era y con ello la de un inmueble que vio nacer al Tribunal Estatal Electoral, ubicado en Mineral de Cata, en la Plazuela del mismo nombre, el cual, luego de más de veinte años en funcionamiento, fue entregado al Gobierno del Estado de Guanajuato, de quien se poseía en calidad de comodato. Las instalaciones fueron entregadas con un adecuado equipamiento acorde con la estructura del inmueble; con mobiliario, equipo de comunicación y todos los servicios, en perfecto estado de funcionamiento.

Por otro lado, con una visión y enfoques permanentes sobre la funcionalidad y decoro de las instalaciones de este Tribunal, proseguimos con los trabajos de adecuación y adaptación de las mismas.





En el nuevo edificio que ocupamos al día de hoy y para la atención del proceso electoral del cual se informa, dotamos de mejores espacios a los servidores públicos que prestaron sus servicios y de quienes actualmente siguen laborando en el mismo.

Se realizó el acondicionamiento para las oficinas de la Tercera Ponencia, el área de biblioteca, el archivo de concentración y la techumbre en área del

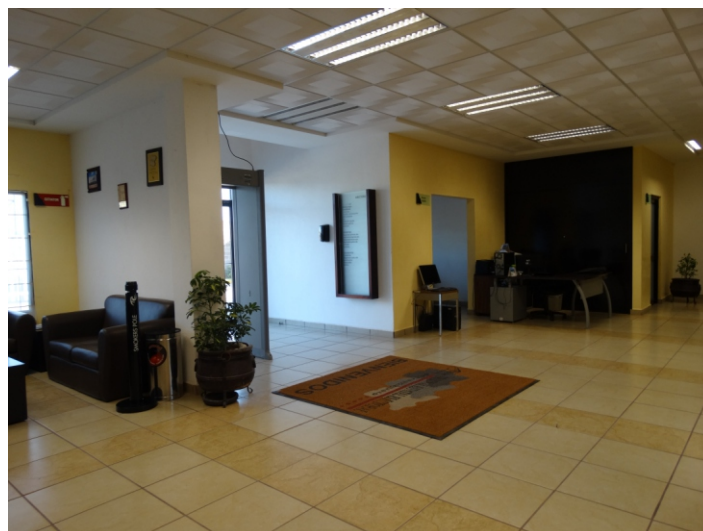
estacionamiento. Las instalaciones eléctricas fueron mejoradas y se instaló un nuevo sistema de comunicación telefónica, así como de redes que nos permitieron la grabación de las sesiones públicas de resolución del pleno, que oportunamente se subieron a la plataforma vía internet.

VI.5. Instalaciones

El conjunto de acciones y gestiones realizadas, nos permitieron que en la actualidad, se disponga en el Tribunal Estatal Electoral de modernas y funcionales oficinas que albergan al mismo.

Como una meta sobresaliente y de profunda satisfacción, durante este ejercicio y en buena medida en base a los ahorros presupuestales de los últimos años, se logró concluir la construcción del edificio del Tribunal, logrando hacerlo funcional de manera permanente, debidamente equipado con nuevo mobiliario, equipos de cómputo y un moderno sistema avanzado de voz y datos, que nos permitió una interacción permanente entre nuestras oficinas.

Contamos con un auditorio debidamente equipado, que nos permitió proporcionar





una inmejorable capacitación a los funcionarios del tribunal y realizar actos institucionales. Este espacio es utilizado para la realización de las sesiones públicas de resolución del Pleno.



Las nuevas instalaciones nos permitieron que el personal incorporado a las tareas del proceso electoral 2014-2015, contara con espacios dignos y con todos los servicios tecnológicos al alcance, facilitando su desempeño profesional.

VI.6. Unidades de Contabilidad y de Planeación y Evaluación del Gasto

Convencidos de la evolución y mejora institucional permanente en el ámbito del quehacer administrativo, de la transparencia y la rendición de cuentas en el manejo de los recursos públicos, a partir del ejercicio fiscal 2014, por acuerdo de Pleno del Tribunal, se crearon las Unidades de Contabilidad y de Planeación y Evaluación del Gasto, para el fortalecimiento de la Dirección General de Administración.

A través de las mismas, se planifica y ejecuta el gasto conforme a la normativa presupuestal y contable, supervisan que la ejecución del gasto se realice conforme a los procesos del presupuesto basado en resultados, para una rendición de cuentas clara, transparente y objetiva, entre otras actividades orientadas al cumplimiento de metas institucionales.

La Unidad de Planeación y Evaluación del Gasto, nace de las necesidades que surgen con la Ley





General de Contabilidad Gubernamental, en un esfuerzo por implementar el presupuesto basado en resultados y la evaluación.

Entre sus atribuciones se encuentra la de auxiliar a la Dirección General de Administración en la formulación del anteproyecto de egresos, supervisar que la ejecución del gasto se realice conforme a los procesos del presupuesto basado en resultados y aplicar las metodologías que surjan en la planeación, ejecución, control del presupuesto del Tribunal.

La Unidad de Contabilidad tiene como función coordinar y apoyar a la Dirección General de Administración en registrar, procesar y emitir la información financiera y demás actividades administrativas, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia y eficiencia del gasto.

VI.7. Logros y alcances de la Dirección General de Administración

Para el presente ejercicio del año dos mil quince, se ejecutaron diversas acciones, en aras del cumplimiento a ciertas obligaciones fiscales y administrativas, que abonaron a una adecuada planificación, administración, y ejercicio del presupuesto, destacándose las siguientes:

Timbrado de nómina

Se celebró un Convenio de Coordinación con el Servicio de Administración Tributaria, para la expedición de comprobantes fiscales de nómina y el timbrado de la misma, a través de las plataformas digitales, con la finalidad de que este Tribunal pudiera cumplir con dicha obligación;

Cuenta pública consolidada

A partir del presente año, se realizó la entrega de la Cuenta Pública Consolidada a través de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado, en cumplimiento a



lo establecido en Ley General de Contabilidad Gubernamental, y al acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y

Presupuesto Basado en Resultados y Sistema de Evaluación al Desempeño

Llevamos a cabo la implementación del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación al Desempeño, mediante la aplicación de la metodología del marco lógico, el desarrollo del árbol de problemas, objetivos del programa presupuestario; además de revisar el diseño de la matriz de indicadores de resultados, para la complementación del proceso presupuestario.

Lo anterior, permitió dar seguimiento a los entregables del programa presupuestario en la plataforma de evaluación al desempeño denominada “SED”, donde fueron determinados los resultados a partir de los indicadores de desempeño; de lo que se informó trimestralmente a la Dirección de Contraloría.



VI.8. Instituto de Investigación y Capacitación Electoral

Para el proceso electoral que culmina, se conformó el Instituto de Investigación y Capacitación Electoral, con un titular como Coordinador del mismo y dos Jefes de Unidad de Capacitación e Investigación; quienes entre otras tareas, y conforme a los requerimientos laborales del proceso electoral que recién culmina, se incorporaron a las tareas jurisdiccionales durante este periodo; aunque durante la época de interproceso tendrán un papel determinante mediante la planificación de

programas permanentes de capacitación y actualización en la materia, que sin duda abonarán a la profesionalización y capacitación de los servidores públicos del Tribunal.



Estas gestiones sin duda representan un gran logro para la institución que represento, muy a propósito de la reforma electoral en vigor, puesto que si bien desde el pasado ya contábamos con ese Instituto como tal, nunca antes se habían destinados recursos para una integración permanente, lo que logramos con motivo de dichas reformas, que a su vez propiciaron una estructura y un organigrama interno distinto.

VI.9. Dirección de Contraloría

La contraloría interna surgió con motivo del proceso electoral del año dos mil doce, y desde entonces nos ha permitido fortalecer la fiscalización, el control y la puntual rendición de cuentas en el manejo de



los recursos públicos. Más tarde, con motivo de la reforma electoral del año anterior, que dio lugar a la transformación de nuestra denominación, estructura, funciones y atributos, se confeccionó como Dirección de Contraloría, en términos del nuevo reglamento interior.

Con las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgadas por decreto del veintisiete de mayo de dos mil quince, en materia de combate a la corrupción, y en la observancia a los principios de transparencia, rendición

de cuentas y máxima publicidad, esta Dirección ha regido su actuar y desempeñado sus funciones.

Si bien para el Tribunal Electoral, el surgimiento de este órgano de control interno nació del pleno convencimiento de la evolución y mejora institucional permanente, en la actualidad la Contraloría es un garante y promotor de la cultura de la legalidad, a través del manejo transparente de los recursos públicos que la Dirección General de Administración y las distintas áreas tienen a su disposición, fomentando así, en cada uno de sus servidores públicos la rendición de cuentas.

Durante el presente proceso electoral, ejecutó además, funciones de vigilancia y evaluación del cumplimiento de las normas que rigen el desempeño de la estructura administrativa del Tribunal, así como su buen ejercicio, la adecuada aplicación de los recursos materiales y fiscalizando el uso correcto de sus recursos financieros, fomentando así la cultura de la prevención.

Se concluyó y mejoró el Sistema de Declaración Patrimonial vía electrónica “Declaranet”, el cual se puso en marcha desde el proceso electoral anterior; se practicaron auditorías internas, mismas que dieron lugar a distintas recomendaciones y proposiciones de estrategias preventivas, correctivas y de mejora dentro del marco legal y apegados a los principios de eficiencia, eficacia, legalidad, transparencia, honradez y racionalidad.

Además de un análisis detallado a las cuentas públicas correspondientes a la última década, para su seguimiento y control; lo mismo por lo que se refiere al registro de antecedentes de los servidores públicos sancionados, en coordinación con la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado.

Por último y en conjunción con la implementación del Presupuesto Basado en Resultados, se puso en marcha el Sistema de Evaluación al Desempeño “SED”, el cual tiene como finalidad medir a través de los indicadores la eficacia, eficiencia y economía en la obtención de resultados de la función del Tribunal, proponiendo en su caso mejoras para un adecuado ejercicio del gasto público; lo que se realizará mediante evaluación anual.

Es importante para nosotros, que el órgano de control interno promueva la transparencia en el uso de los recursos públicos, mediante un proceso estratégico y focalizado en todas las áreas que conforman el Tribunal.

